

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EL BAJO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RESTITUCION DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el ocho (08) de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), bajo el radicado N° 47-001-31-21-004-2018-00039-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
EL BAJO	47 707 00 05 0003 0090 000	226 - 21525 Englobado FMI 226-31789	
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION			
7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO			
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georeferenciación en campo URT para la georeferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:			
NORTE:	<i>Partimos del punto N° 107790 en línea Recta, pasando por los puntos 107836 hasta llegar al punto N° 107835 en dirección nororiente este colinda con JUAN DIAZ.</i>		
ORIENTE:	<i>Partimos del punto N° 107835, en línea recta, pasando por los puntos AUX1EB, hasta llegar al punto N° 107833 en dirección suroriente este colinda con HUMBERTO UMBREA.</i>		
SUR:	<i>Partimos del punto N° 107833 en línea recta, pasando por los puntos 107832, 107834A, hasta llegar al punto N° 107834 en dirección suroccidente este colinda con TIRSO CONTRERAS.</i>		
OCCIDENTE:	<i>Partimos del punto N° 107834 en línea recta, hasta llegar al punto N°107790 en dirección noroccidente, este colinda con EUSEBIO BENITEZ.</i>		



PUBLICACIÓN

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código general del Proceso, publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de SANTA ANA (Magdalena), y en la Personería Municipal, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Espectador, y a manera informativa en un diario regional como el Heraldo, emisión radial con amplia cobertura nacional como RCN o CARACOL, en la emisora local del municipio de SANTA ANA (Magdalena) o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los catorce (14) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LINA MARGARITA IGUANAN VERGARA
SECRETARIA.-

Elaboró:
Guillermo Iglesias Pérez
Citador Grado III